**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA**

**N° JD-043/2022 DEL 3 DE MARZO DE 2022**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las quince horas del día tres de marzo de dos mil veintidós, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-043/2022 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA y JOSE RENE PEREZ y en Funciones JUAN NEFTALI MURILLO RUIZ. AUSENTE: JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, Director Propietario. Estuvo presente también el LICENCIADO LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **BASES DE LICITACIÓN N° FSV-03/2022 “CENTRO PARA ASESORÍAS TÉCNICAS Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE BIENES INMUEBLES”**
5. **INFORME SOBRE PROTESTA PRESENTADA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR BCIE**
6. **DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE COMUNICAR A LA SSF LA OCURRENCIA DE EVENTOS DE RIESGO OPERACIONAL SEGÚN LAS NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS (NPB4-50), MODIFICADA POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA**
7. **APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
8. **RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE JEFA DE UNIDAD DE GENERO**
9. **RENOVACIÓN DE CONTRATO** **DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EL EXTERIOR**
10. **SOLICITUD DE SITRAFOSVI PARA FINANCIAMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EVENTO EN EL EXTERIOR**
11. **MODIFICACIÓN AL PLAN DE INCENTIVOS DE LA GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE**
12. **AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
13. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-042/2022 del 2 de marzo de 2022, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, las solicitudes de crédito de esta fecha. Para ello invitó al Gerente General, quien inicialmente informó sobre los créditos aprobados durante el período del 25 de febrero al 2 de marzo del presente año. Asimismo, de conformidad con el informe preparado por la Gerencia de Créditos, se presentaron para aprobación, un total de 31 solicitudes de crédito por un monto de $939,281.12, que fueron aprobados según consta en el Acta N° 043 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva.

**IV) BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2022 “CENTRO PARA ASESORÍAS TÉCNICAS Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE BIENES INMUEBLES”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2022 “CENTRO PARA ASESORÍAS TÉCNICAS Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE BIENES INMUEBLES”. Para su presentación invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Inicialmente el Ingeniero Rivas Granados indicó que esta licitación se efectúa a fin de contratar los servicios de verificación de las condiciones de los bienes inmuebles mediante la revisión de los informes de avalúos y recepciones de vivienda nueva, asimismo, brindar asesoría a clientes de solicitudes de crédito RAM y Construcción, a través de un CENTRO PARA ASESORÍAS TÉCNICAS Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE BIENES INMUEBLES, para atender de forma ágil, oportuna y eficiente la revisión de informes de avalúos de activos extraordinarios y actualizaciones de normativa NCB-022 de la SSF y las asesorías a potenciales clientes; que además, tengan experiencia comprobable como mínimo de dos (2) años en la revisión de avalúos de bienes inmuebles. Seguidamente el ingeniero Rivas Granados procedió a exponer en detalle los requerimientos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, plazos, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Bases de licitación presentadas por el ingeniero Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico y el ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), y sobre la base de los artículos 18; 41 literal c), 43,44 y 45 todos de la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar las BASES **DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-03/2022 “CENTRO PARA ASESORÍAS TÉCNICAS Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE BIENES INMUEBLES”.**
2. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**V) INFORME SOBRE PROTESTA PRESENTADA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR BCIE.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, informe sobre protesta presentada al proceso de contratación de consultor BCIE. Para su presentación invitó al Lic. René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas. El licenciado Cuéllar Marenco inició su exposición, señalando el marco normativo de esta contratación, así: 1- LACAP Art.4 “Se considerarán excluidos de la aplicación de esta ley: a) Las adquisiciones y contrataciones financiadas con fondos provenientes de convenios o tratados que celebre el estado con otros estados o con organismos internacionales en los cuales se establezcan los procesos de adquisición y contrataciones a seguir en su ejecución, en los casos que sea necesario un aporte en concepto de contrapartida por parte del estado también se considerarán excluidas.” 2- El proceso para contratar Consultor Individual No. 01/2021 “Supervisión Técnica Independiente del Programa PROVIDA” consideró la política vigente en el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) relacionada con la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con recursos del Banco y sus normas de aplicación, en particular, la “GUÍA PARA REALIZAR LA SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES MEDIANTE COMPARACIÓN DE CALIFICACIONES EN EL MARCO DE LAS ADQUISICIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL BCIE” y las “NORMAS PARA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE”. A continuación, el licenciado Cuéllar Marenco expuso antecedentes del proceso, como la comunicación del BCIE de la NO OBJECION a los Términos de Referencia para la Consultoría y a los modelos de: contrato y carta de invitación a participar y aprobación de Junta Directiva de los Términos de Referencia, publicación del anuncio de invitación, etc. Señaló que en Punto IV) del Acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-025/2022 del 7 de febrero de 2022 se acordó:

“A. Adjudicar la contratación del Consultor JOSÉ GUILLERMO RIVERA LARA al haber cumplido y superado los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia, por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$55,200.00) IVA INCLUIDO, según oferta económica presentada.

B. Dar por conocida la NO OBJECION del BCIE al Acta de Evaluación Técnica del proceso de comparación de calificaciones para la consultoría individual “Supervisión Técnica Independiente del programa PROVIDA”.

C. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique este punto en legal forma.”

Seguidamente explicó que, en consecuencia con el acuerdo citado, el 10 de febrero de 2022, se notificó vía correo electrónico a todos los consultores que participaron, los resultados del proceso para contratar Consultor Individual No. 01/2021 “SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DEL PROGRAMA PROVIDA”. También informó que el Consultor Leonidas Ernesto Calderón Luna, con fecha 10 de febrero de 2022, presentó vía correo electrónico carta de impugnación a los resultados relacionados con el proceso para contratar Consultor Individual No. 01/2021 “SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DEL PROGRAMA PROVIDA”. Agregando que la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de revisar la carta de impugnación presentada acordó: “1. Dar por conocida la carta de impugnación presentada por el Consultor Leonidas Ernesto Calderón Luna. 2. Solicitar que a través del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), se haga del conocimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), sobre la carta de impugnación presentada y consultar sobre la normativa a seguir para resolver lo presentado.” Acto seguido explicó que, sobre la base de lo acordado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, el 11 de febrero del presente año se envió carta al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) para hacer de su conocimiento la carta de impugnación presentada y consultar sobre la normativa a seguir para resolver el caso. Así, el licenciado Cuéllar Marenco continuó exponiendo que el día 14 de febrero de 2022, se recibió vía correo electrónico carta del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con referencia GEPRI-092/2022, donde se indica: “Al respecto le comunicamos que los principios básicos de Adquisiciones se deben aplicar a todo proceso de adquisición, sin distinción de método o modalidad de adquisición. En este proceso de Comparación de Calificaciones, no existe un documento base estándar como tal, dado que el método permite cierta flexibilidad, sin embargo, si fueron publicados los Términos de Referencia con criterios de evaluación y en base a ellos se generó concurrencia, esto habilita la posibilidad de presentar protestas. Es necesario señalar que el debido proceso no se circunscribe únicamente a licitaciones y concursos, y el Prestatario -a través de la Comisión Evaluadora integrada- deberá dar respuesta únicamente al oferente que ha presentado protesta. Todo lo actuado en esta instancia deberá hacerse del conocimiento del BANCO.” Siguiendo el orden cronológico el licenciado Cuéllar Marenco prosiguió exponiendo que en fecha 15 de febrero de 2022, la Comisión de Evaluación de Ofertas, determinó que en atención a lo manifestado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), se procedería a dar respuesta a la carta de impugnación presentada aplicando lo establecido en las NORMAS PARA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE, Capítulo II. NORMAS COMUNES A TODA ADQUISICIÓN, Artículo 3. Debido Proceso. En tal sentido, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a revisar nuevamente la evaluación de la hoja de vida presentada por el Consultor Leónidas Ernesto Calderón Luna, determinándose que la experiencia presentada por el consultor no corresponde a la Supervisión requerida, lo anterior con base a la documentación de soporte presentada, correspondiente al numeral 3.1 “Experiencia específica mínima del oferente en la Supervisión financiera, técnica, administrativa, legal y ambiental de Proyectos o de Programas financiados con recursos de organismos multilaterales, Banca o similares”, de la Matriz de Evaluación de los Términos de Referencia “Servicios de Contratación de Consultoría Individual Supervisión Técnica Independiente del Programa PROVIDA”, por lo tanto, se reiteran los resultados de la evaluación de fecha dos de febrero de dos mil veintidós y notificados a todos los consultores participantes en fecha diez de febrero de dos mil veintidós, en vista de que la experiencia específica presentada por el Consultor, corresponde a la Formulación, Elaboración y Capacitación de Proyectos. Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas, acordó que través del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, se notificara lo resuelto a la carta de impugnación, presentada por el Consultor Leónidas Ernesto Calderón Luna, de fecha 10 de febrero de 2022, sobre los resultados del proceso para contratar Consultor Individual No. 01/2021 “SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE DEL PROGRAMA PROVIDA”.Asimismo, la Comisión de Evaluación de Ofertas, acordó informar a la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la solución a la carta de impugnación presentada por el Consultor Leonidas Ernesto Calderón Luna. También se informó que con fecha 2 de marzo de 2022 se suscribió el Contrato No. 1/2021 entre el Fondo Social para la Vivienda y JOSÉ GUILLERMO RIVERA LARA para la Consultoría: “Servicios de Contraction de Consultoría Individual Supervision Técnica Independiente del Programa PROVIDA”. Luego de la exponer detalladamente los aspectos mencionados, el licenciado Cuéllar Marenco solicitó a Junta Directiva dar por conocido el caso de impugnación, conforme la presentación realizada. Junta Directiva, luego de conocer el informe y la solicitud presentada por el Lic. René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, y sobre la base de lo establecido en las “NORMAS PARA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE BIENES, OBRAS, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS CON RECURSOS DEL BCIE” y el acuerdo tomado en la Comisión de Evaluación de Ofertas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Darse por enterada de Carta de Impugnación (Protesta) presentada por el Consultor Leonidas Ernesto Calderón Luna, así como la respuesta remitida al Consultor el 17 de febrero de 2022.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VI) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE COMUNICAR A LA SSF LA OCURRENCIA DE EVENTOS DE RIESGO OPERACIONAL SEGÚN LAS NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS (NPB4-50), MODIFICADA POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, solicitud dedesignación de responsable de comunicar a la SSF la ocurrencia de eventos de riesgo operacional según las Normas Para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras (Npb4-50), Modificada por el Banco Central de Reserva (BCR). Para su presentación invitó al Lic. René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos. El licenciado Arias Chile indicó los antecedentes de esta solicitud, señalando que las Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras (NPB4-50), vigentes desde 2011 citan como sujeto obligado al cumplimiento de las mismas al FSV, según el Art. 2, literal g); y la gestión del riesgo operacional en el mismo, se coordina a través de la Unidad de Riesgos, y los responsables o lideres de los 22 procesos institucionales son los encargados de su aplicación y cumplimiento, siempre con el apoyo y acompañamiento de la Unidad de Riesgos. Ésta última informa trimestralmente al Comité de Riesgos y a Junta Directiva de la Gestión Integral de Riesgos, incluyendo la gestión del riesgo operacional. En tal sentido informó que con fecha 22 de febrero de 2022, se recibió notificación a través de Circular No. 00108 del Comité de Normas del BCR sobre modificaciones a las *“Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras (NPB4-50)”*, donde el Artículo 6, literal d) especifica el nuevo requerimiento para Junta Directiva, de designar a un responsable de comunicar la ocurrencia de eventos de riesgo operacional a la Superintendencia del Sistema Financiero, señalando además que las modificaciones entran en vigencia a partir de 8 de marzo 2022. Por lo tanto, dando cumplimiento al requerimiento normativo, se solicita a Junta Directiva autorizar que se Designe como responsable de comunicar a la Superintendencia del Sistema Financiero la ocurrencia de eventos de riesgos operacionales, al Jefe de la Unidad de Riesgos y autorizar su notificación a la Superintendencia del Sistema Financiero. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Lic. René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Designar al Jefe de la Unidad de Riesgos, como responsable de comunicar a la Superintendencia del Sistema Financiero la ocurrencia de eventos de riesgos operacionales.
2. Autorizar se notifique a la Superintendencia del Sistema Financiero la designación realizada en el punto anterior.
3. Ratificar este punto en la presente sesión.

**VII) APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitudes de préstamos personales. Para su presentación invitó a la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, quien presentó dos solicitudes de préstamo personal por un monto de $4,000.00 habiendo sido resueltas de conformidad con el “Instructivo de Préstamos Personales para Personal Ejecutivo y Operativo del FSV”, y según consta en el Acta N° 04 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**VIII) RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE JEFA DE UNIDAD DE GENERO.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, informe sobre renuncia y solicitud de nombramiento de Jefa de Unidad de Género. Para su presentación invitó a la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano. La licenciada Aguilar de Dada informó que la licenciada Karla Milady Romero Reyes, presentó su renuncia al cargo de Jefa de Unidad de Género, con vigencia a partir del 4 de marzo de 2022, debido a razones personales. Para cubrir el puesto, se propone el nombramiento de la licenciada Jennifer Marilin Girón Girón, quien es licenciada en ciencias jurídicas con Maestría en Derecho de Empresas. Además, tiene experiencia en el manejo de normativa de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres; con capacitaciones en temas como la igualdad sustantiva, el rol de la mujer dentro de la organización, Manual de la Política de Igualdad y No Discriminación que le han permitido obtener conocimientos sobre las bases conceptuales y sensibilización a la teoría de género. Asimismo, expuso en detalle el currículum vitae de la licenciada Jennifer Marilin Girón Girón, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta, señalándose que cuenta con experiencia y conocimiento necesario para desempeñar el cargo propuesto. Luego de la presentación, se solicitó a Junta Directiva dar por conocida la renuncia presentada y autorizar el nombramiento aquí solicitado, de conformidad con los detalles señalados en el documento adjunto. Junta Directiva, luego de conocer los detalles de la solicitud presentada por la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por conocida la renuncia definitiva de la Licda. Karla Milady Romero Reyes al cargo de Jefa Unidad de Género, con vigencia a partir del 4 de marzo de 2022.
2. Nombrar a la licenciada Jennifer Marilin Girón Girón como Jefa Unidad de Género, en carácter de personal ejecutivo, con salario mensual de $ 1,596.50, a partir del 4 de marzo de 2022; sobre la base del literal e) del artículo 26 de la Ley de Fondo Social para la Vivienda y el artículo 62 del Reglamento Interno de Trabajo del Fondo Social para la Vivienda.
3. Ratificar el punto en la presente sesión.

**IX) RENOVACIÓN DE CONTRATO** **DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EL EXTERIOR.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, solicitud de renovación de contrato de asistente administrativo en el exterior. Para su presentación invitó a la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, quien indicó que, a partir del 4 de enero de 2021, la licenciada Julia María Pocasangre de Blanco tomó posesión del puesto funcional Asistente Administrativo en el Exterior en Consulado de Los Angeles, en forma temporal que se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2021; aplicándole entre otros, lo establecido en el Articulo 5 numeral 7 del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Social para la Vivienda y el Ministerio de Relaciones Exteriores que indica entre otros aspectos, que los Asistentes Administrativos estarán sujetos al régimen de vacaciones y licencias que se otorgan a los empleados, de conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Consular; esta última también indica que los empleados consulares gozarán vacaciones después de cada año de servicio. Señaló que, a partir del 1 de noviembre de 2021, se inició el proceso de renovación de contratos individuales de trabajo que inició el 1 de noviembre de 2021 con el envío de la consulta a los empleados para aplicar a proceso, mismo en que la Licda. Julia María Pocasangre de Blanco aceptó participar para que se le pagara la Gratificación por Servicios Prestados y se le renovara el contrato individual de trabajo mediante llenado de encuesta de fecha 8 de noviembre de 2021. En la sesión de Junta Directiva No. JD-206/2021 del 11 de noviembre de 2021 se autorizó el pago de Gratificación por Servicios Prestados 2021 y la renovación de contratos individuales de trabajo para 2022 para todos los empleados del Fondo; y en el caso de los Asistentes Administrativos en el Exterior, a partir de la fecha siguiente al vencimiento de su actual contrato de trabajo. Siguiendo el orden lógico de la exposición, la licenciada Aguilar de Dada acotó que, en diciembre de 2021, la Licda. Pocasangre de Blanco solicitó gozar sus vacaciones correspondientes al año 2021, en enero 2022, después de cumplir su primer año de servicio consular; quedando pendiente el proceso de pago de Gratificación por Servicios prestados 2021 y renovación de su contrato individual de trabajo solicitado por ella para el presente año. El 15 de febrero de 2022, la licenciada de Blanco finalizó su goce de vacaciones, y seguido a ello inició su proceso de adaptación en el Consulado de San Francisco, California autorizado en el Punto XII) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD -226/2021 del 9 de diciembre de 2021. Por lo antes expuesto y con base en la Cláusula 51 del Contrato Colectivo, se solicita autorizar el pago del pasivo laboral mediante Gratificación por Servicios Prestados y demás prestaciones pendientes del 1 de enero 2021 al 3 de marzo de 2022 a la licenciada Julia María Pocasangre de Blanco, y autorizar la suscripción del contrato individual de trabajo en carácter indefinido con la Licenciada Julia María Pocasangre de Blanco según lo presentado y detallado en el documento que se adjunta a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar en base a la Cláusula 51 del Contrato Colectivo, pagar el pasivo laboral mediante la Gratificación por Servicios Prestados y demás prestaciones pendientes del 1 de enero 2021 al 3 de marzo de 2022 a la licenciada Julia María Pocasangre de Blanco, quien voluntariamente presentó su renuncia al cargo.
2. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para suscribir el contrato individual de trabajo por plazo indefinido con la licenciada Julia María Pocasangre de Blanco para que desempeñe el cargo de Asistente Administrativa en el Exterior a partir del 4 de marzo de 2022.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**X) SOLICITUD DE SITRAFOSVI PARA FINANCIAMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN EVENTO EN EL EXTERIOR.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores solicitud del SITRAFOSVI para financiamiento de participación en evento en el exterior. Invitó para su exposición, a la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada delLic. Jairo Felipe Damas Cruz, Asesor Legal de Presidencia. La licenciada Aguilar de Dada inició explicando que con fecha 23 de febrero del presente año, el Sindicato de Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda, SITRAFOSVI, envió carta al Presidente y Director Ejecutivo solicitando financiamiento para participar en evento organizada por UNI Américas Finanzas en la ciudad de Bogotá, Colombia, en las fechas del 10 al 16 de marzo 2022. Solicitan el financiamiento para la participación de 4 compañeros, así: Walter Edgardo Lucha González, Oswaldo José Alarcón Cornejo, Wendy Karina Vásquez Flores, William Edgardo Cuéllar Chinchilla, así también permiso con goce de sueldo del 10 al 16 de marzo 2022. Los solicitantes fundamentan su petición en la Cláusula 26 del Contrato Colectivo de Trabajo. La Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano expuso el contenido del evento, entre cuyos temas se encuentran aspectos relacionados con las instituciones públicas financieras y sistemas de pensiones en latinoamérica. El licenciado Jairo Damas especificó que la cláusula del Contrato Colectivo invocada por los peticionarios, indica lo siguiente: “Con el fin de aumentar los conocimientos y elevar el rendimiento de su personal, el Fondo podrá otorgar becas y financiar la asistencia a seminarios, simposios y congresos a sus trabajadores, inclusive a propuestas del Sindicato…” Se entiende entonces que el otorgamiento de becas y el financiamiento de actividades académicas tiene dos finalidades: 1- Aumentar el conocimiento del personal. 2- Elevar el rendimiento de los empleados, siendo competencia de la Junta Directiva, la aprobación de financiamiento para la participación de los empleados al evento, tal como lo establece la cláusula 26 del Contrato Colectivo de Trabajo. Finalmente, se propone a Junta Directiva que se autorice la participación de 4 miembros del sindicato, que sean idóneos para la capacitación propuesta. Los Directores efectuaron varios comentarios, señalando finalmente el sector laboral que los temas coadyuvan a enriquecer el conocimiento de los trabajadores, potenciando así un crecimiento profesional y una mejora en el desempeño de sus labores, lográndose además, con la autorización de este tipo de capacitaciones, mantener una buena relación empleador – trabajador. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada dellicenciado Jairo Felipe Damas Cruz, Asesor Legal de Presidencia, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar a los señores Walter Edgardo Lucha González, Oswaldo José Alarcón Cornejo, Wendy Karina Vásquez Flores y William Edgardo Cuéllar Chinchilla, miembros del Sindicato de Trabajadores del Fondo Social para la Vivienda, SITRAFOSVI, para participar en las actividades organizadas por UNI Américas Finanzas, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 10 al 16 de marzo 2022, a quienes se les otorgará en concepto de viáticos y gastos de viaje, la cantidad total de $6,068.00 correspondiendo un monto de $1,517.00 dólares de los Estados Unidos de América, por participante, autorizándoles asimismo el permiso con goce de sueldo solicitado.
2. Solicitar a los participantes que, posteriormente, presenten un informe del evento a la Administración Superior sobre los temas tratados en la jornada.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XI) MODIFICACIÓN AL PLAN DE INCENTIVOS DE LA GERENCIA DE SERVICIO AL CLIENTE.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, solicitud de modificación al plan de incentivos de la Gerencia de Servicio al Cliente. Para su presentación invitó al licenciado Rogelio Castro Reyes, Gerente de Servicio al Cliente. El licenciado Castro Reyes inició señalando que, valorando la petición recibida en reunión por parte del SITRAFOSVI y de los trabajadores del FSV, que consiste en permitir a los Asistente de Ventas atender clientes con interés en adquirir créditos de Vivienda Nueva, se procedió al estudio del plan de incentivos vigente donde se contemplan las comisiones y gratificaciones para el personal que realiza funciones de venta, esto con el propósito de brindarles la oportunidad que solicitan. Explicó que actualmente existe una alta demanda de vivienda nueva recibida por más de seis meses consecutivos. Y de acuerdo con la oferta de vivienda nueva contemplada por la Gerencia Técnica del FSV, se espera efectuar la recepción y calificar proyectos de vivienda nueva para ser financiados por la Institución. En Oficina Central se cuenta con 4 promotores de crédito, 1 en cada Agencia San Miguel 1 en Agencia Santa Ana y 1 en Sucursal Paseo; 13 Asistentes de Ventas, 3 en Agencia Santa Ana y 1 en Agencia San Miguel. Indicó que tanto los promotores de crédito como los Asistentes de Ventas desarrollan las mismas funciones técnicas, a excepción de tramitar la línea de vivienda nueva, ya que a la fecha únicamente los promotores realizan esta labor. Esta solicitud considera los siguientes aspectos: 1- Ampliar la capacidad instalada que permita lograr mayor agilidad en la escrituración de solicitudes de crédito en la línea de Vivienda Nueva. 2- Capacidad y conocimiento de normativa con la que cuentan los empleados que desempeñan el puesto de Asistentes de Ventas. 3- Necesidad de continuar dando un servicio de calidad y personalizado tanto a constructores de vivienda como a interesados en la misma. Expuso el plan de incentivos vigente autorizado en el Punto V) del Acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-086/2021 del 13 de mayo de 2021, así como los resultados según el plan de inversión por línea financiera, señalando que, si se cuenta con 24 personas atendiendo y considerando la colocación del año 2021, el monto promedio mensual escriturado por persona sería de $500,486.11. Finalmente solicitó que se aplique a los Asistentes de ventas el plan de compensación establecido para los Promotores de Créditos en cuanto a la escrituración de vivienda nueva, a partir del lunes 16 de marzo de 2022, de conformidad con el documento adjunto. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el licenciado Rogelio Castro Reyes, Gerente de Servicio al Cliente, y sobre la base del Art. 26 literal j) de la ley del Fondo Social para la Vivienda, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar que aplique a los Asistentes de ventas el plan de compensación establecido para los Promotores de Créditos en cuanto a la escrituración de vivienda nueva, a partir del lunes 7 de marzo de 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **COMISIÓN POR CRÉDITO** | **CRITERIO ESCALONADO** |
| COMISIÓN POR CRÉDITOS ESCRITURADOS (VNV) | $7.00 | La meta mínima de monto escriturado es de $350,000.00 en cada mes, para iniciar el pago de la gratificación de $50.00 de la línea de Vivienda Nueva. A partir de esta cifra, se pagará $1.00 por cada $1,000.00 en adición a la meta mínima de monto escriturado. |

1. Autorizar se mantenga vigente y sin modificación para los demás puestos de trabajo el Punto V) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-086/2021 del 13 de mayo de 2021.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al licenciado Rogelio Castro Reyes, Gerente de Servicio al Cliente, para someter a aprobación de Junta Directiva, los precios de venta de 48 Activos Extraordinarios, de conformidad con las Normas Institucionales de Crédito, en su Capítulo III Otras Disposiciones, Venta de Inmuebles Recuperados, Art. 20, numeral 3. El Gerente de Servicio al Cliente expuso que los precios de venta de dichos Activos, de conformidad al Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, ascienden a la cantidad de $545,711.43

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el licenciado Rogelio Castro Reyes, Gerente de Servicio al Cliente, y conforme lo establecido en el artículo 8, literal b) de la Ley del FSV y en el Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios, numeral 3, literal a), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar los precios de venta de 48 Activos Extraordinarios, por un monto de $545,711.43 de acuerdo con listado que se anexa.
2. Autorizar que se haga efectiva la reserva de saneamiento a la fecha de la realización de la venta.
3. Autorizar para la venta al contado de Activos Extraordinarios se aplique el descuento por tenencia de antigüedad de acuerdo con el Instructivo para la Administración y Venta de Activos Extraordinarios.
4. Autorizar a los apoderados especiales del Fondo a fin de que comparezcan en representación de la institución al otorgamiento de las escrituras de compraventa de los inmuebles cuyo precio se autoriza.
5. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión **no hay acuerdos de información reservada.**

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las dieciocho horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Juan Neftalí Murillo Ruíz y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***